

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 337 15 de noviembre de 2017 PE/007108-01. Pág. 43750

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007108-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a expedientes de sanciones en materia de caza del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguiente del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

De acuerdo a la respuesta a la pregunta escrita número 0906243 una de las dos plazas de instructor en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia está ocupada por una funcionaría interina desde el 7 de enero de 2016 habiendo estado esta funcionaría, que tramita expedientes sancionadores entre otros de caza, vías pecuarias y montes, en situación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Tal y como se indica en la respuesta a la pregunta escrita número 0906243, una vez finalizada la ausencia justificada se continua con la tramitación de los expedientes en los que la sanción no ha prescrito respecto de los ocho expedientes que han caducado en el periodo de incapacidad temporal del citado instructor.

¿En qué fecha finalizó la incapacidad temporal del instructor que tramita los expedientes de caza, vías pecuarias y montes?

¿Cuál es la valoración que se hace desde la Junta de Castilla y León después de perder estos recursos sancionadores?



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 337 15 de noviembre de 2017 PE/007108-01. Pág. 43751

Indicar en cada uno de los ocho expedientes caducados:

- la calificación de la sanción (leve, grave, etc.),
- la materia de la infracción,
- la sanción impuesta,
- el lugar donde se realizó la denuncia,
- quién realizó la denuncia (Seprona, agente medioambiental, etc.).

En Valladolid, a 24 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Ricardo López Prieto

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020980

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864